

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO (PROGRAMADOR/A DE ARTES VISUALES PMC).

Visto el Informe del Director Gerente del Patronato Municipal de Cultura y el Director General para la Gestión y Desarrollo de las Personas de 5 de marzo de 2026, en el que se transcribe literalmente:

“INFORME PROPUESTA DEL PATRONATO DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO.


PRIMERO.- Que en Junta de Gobierno Local de fecha 25 de abril de 2025, por Delegación del Sr. Alcalde, se acordó aprobar la convocatoria y las bases específicas que rigen el procedimiento de provisión de una plaza de Programador/a Artes Visuales para el Patronato de Cultura del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de personal laboral fijo, en régimen de promoción interna, por el procedimiento de concurso-oposición, correspondiente a la OEP del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA del año 2022.

Esta convocatoria se ha regido por lo dispuesto en las citadas bases específicas, y en lo no expresamente previsto en ellas por las bases genera aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2014, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 47 de 25 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Que mediante Resolución nº 2025/4764 del Sr. Alcalde Presidente de fecha 19 de diciembre de 2025 se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura de la plaza mencionada.

TERCERO.- Que una vez realizado todo el proceso de selección mediante el sistema de concurso-oposición, en régimen de promoción interna, en el acta del Tribunal calificador de fecha 30 de enero de 2026, publicada mediante anuncio del Tribunal calificador de fecha 05 de febrero de 2026, se ha propuesto la contratación, como personal laboral fijo con la categoría de Programador/a Artes Visuales del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Fuenlabrada, perteneciente al grupo A2, a **D. Juan Carlos Moya Zafra, con DNI nº ***4166****, una vez presentada y comprobada la documentación exigible según la convocatoria para la contratación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSLKLODVIX647XVQE6MPHMM	Fecha	16/03/2026 15:18:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENRIQUE RODRIGUEZ DIAZ (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)		
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSLKLODVIX647XVQE6MPHMM	Página	1/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSOZ5NNH3XL6TYZQ4OYXCAE	Fecha	17/03/2026 09:22:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSOZ5NNH3XL6TYZQ4OYXCAE	Página	1/4




CUARTO.- En el Informe económico adjunto, de fecha 03 de marzo de 2026, se informa de la consignación presupuestaria y de la situación de la plaza, que se identifica con el código de puesto PMC-022. Este código, tras la aprobación de la modificación de la codificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento y sus Organismos autónomos, acordado en Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2025, han pasado a ser el PC04B003.

QUINTO.- Corresponde al Presidente del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Fuenlabrada, resolver sobre esta contratación, de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos y de acuerdo con el artículo 124.4 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local o a la Vicepresidenta, en virtud de la Resolución de delegación de competencias de fecha 16 de enero de 2025, (Resolución del Alcalde-Presidente N.º 2025/112).

Por todo lo anteriormente expuesto, entiende quien suscribe que procede someter al Presidente del Patronato Municipal de Cultura, la adopción de la siguiente resolución:

1. Aprobar la adjudicación de la plaza de personal laboral fijo, perteneciente al grupo A2, categoría Programador/a Artes Visuales del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Fuenlabrada código de puesto PC04B003, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA del año 2022, a **D. Juan Carlos Moya Zafrá, con DNI nº ***4166****, con los derechos y deberes económicos y administrativos que correspondan, con **fecha de efectos del 17 de marzo de 2026**.
2. La formalización del correspondiente contrato como personal laboral fijo de plantilla, en la categoría de Programador/a Artes Visuales del Patronato Municipal de Cultura.
3. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con la advertencia que el interesado, contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSLKLODVIX647XVQE6MPHMM	Fecha	16/03/2026 15:18:50	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ENRIQUE RODRIGUEZ DIAZ (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)			
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSLKLODVIX647XVQE6MPHMM	Página	2/4	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSOZ5NNH3XL6TYZQ4OYXCAE	Fecha	17/03/2026 09:22:01	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSOZ5NNH3XL6TYZQ4OYXCAE	Página	2/4	

contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso administrativo y tal y como prevé el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación. (art. 46 de la antecitada Ley).

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 52 de la Ley de Bases de Régimen Local.


Igualmente, se puede utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

4. *Notificar al interesado la resolución que se dicte a los efectos oportunos."*

Visto el informe de fiscalización de fecha 16 de marzo de 2026.

Considerando: Las competencias que confiere el artículo 8 de los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada y la Universidad Popular, en su última redacción vigente, aprobada por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el 5 de julio de 2018 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad n.º 247/2018, de 16 de octubre, las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor y el Decreto de Alcaldía n.º 112/2025, de 16 de enero de 2025, en virtud del cual se delegan las competencias en la Vicepresidenta del PMC:

1. Aprobar la adjudicación de la plaza de personal laboral fijo, perteneciente al grupo A2, categoría Programador/a Artes Visuales del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Fuenlabrada código de puesto PC04B003, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA del año 2022, a **D. Juan Carlos Moya Zafra, con DNI nº ***4166****, con los derechos y deberes económicos y administrativos que correspondan, con **fecha de efectos del 17 de marzo de 2026**.
2. La formalización del correspondiente contrato como personal laboral fijo de plantilla, en la categoría de Programador/a Artes Visuales del Patronato Municipal de Cultura.
3. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con la advertencia que el interesado, contra la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSLKLODVIX647XVQE6MPHMM	Fecha	16/03/2026 15:18:50	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ENRIQUE RODRIGUEZ DIAZ (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)			
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSLKLODVIX647XVQE6MPHMM	Página	3/4	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSOZ5NNH3XL6TYZQ4OYXCAE	Fecha	17/03/2026 09:22:01	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSOZ5NNH3XL6TYZQ4OYXCAE	Página	3/4	

anterior resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso administrativo y tal y como prevé el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación. (art. 46 de la antecitada Ley).

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 52 de la Ley de Bases de Régimen Local.


Igualmente, se puede utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

4. Notificar al interesado la resolución que se dicte a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Vicepresidente del P.M.C. (por delegación del Presidente, Decreto 112/2025), de lo que como Vicesecretario-Interventor de los OOAA, doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento, que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

VICEPRESIDENTE/A DEL P.M.C. POR DELEGACIÓN (Decreto 112/2025)
D^a. Cristina Mora Nevado

VICASECRETARIO-INTERVENTOR DE LOS OOAA
D. Enrique Rodríguez Díaz

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSLKLODVIX647XVQE6MPHMM	Fecha	16/03/2026 15:18:50	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ENRIQUE RODRIGUEZ DIAZ (Vicesecretario Interventor de los Ooaa)			
Firmado por	CRISTINA MORA NEVADO (Concejala)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSLKLODVIX647XVQE6MPHMM	Página	4/4	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSOZ5NNH3XL6TYZQ4OYXCAE	Fecha	17/03/2026 09:22:01	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSOZ5NNH3XL6TYZQ4OYXCAE	Página	4/4	